



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:6713/2018

---

VISTO las presentes actuaciones en las que se eleva para su consideración la justificación de las inasistencias incurridas por el Sr. PIQUERAS DANIEL OSVALDO (leg. 22555) y la convalidación de la Resolución Interna N° 67/18 del Colegio Nacional de Monserrat ;

CONSIDERANDO

Lo manifestado y solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat, lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por el Sr. PIQUERAS DANIEL OSVALDO (leg. 22555) como Preceptor (Cód. 227), desde el 1º de marzo al 30 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2.- Convalidar la Resolución Interna N° 67/18, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

rn

